

0000001



D.O.

TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
ENDESA**

13 DE OCTUBRE DEL 2014

USD\$ 3.000.000,00

QUITO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2014



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO**

15 MAY 2015

Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

0000002



RAZÓN:
FACTURA No.002-001-000
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

FECHA:

OTORGADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1790175952001 ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

OBJETO:

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**

CUANTÍA:

USD \$ 3.000.000,00

**DI: 03 COPIAS
D.O.**

0000003

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ENCHAPES
DECORATIVOS S.A. ENDESA**

CUANTÍA: USD \$ 3.000.000,00

DI: 3 COPIAS

TC

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DÍA DE HOY TRECE (13) OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, COMPARECE EL SEÑOR JUAN MANUEL DURINI PÉREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO, Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL, DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN

COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JUAN MANUEL DURINI PÉREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO, Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL, DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA,** SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE (13) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. **B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** CELEBRADA EL DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS MI CATORCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE EJECUTIVO

000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PARA QUE SUSCRIBA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SU PERFECCIONAMIENTO.

CLÁUSULA TERCERA.- DECLARATORIA: EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA: **NUMERAL PRIMERO.-** QUE AUMENTARÁ EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, DE QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 15.500.000,00) A DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 18.500.000,00), ES DECIR EN LA CIFRA DE TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3.000.000,00). **NUMERAL SEGUNDO:** QUE LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, SERÁ EN NUMERARIO. **NUMERAL TERCERO:** QUE LOS ACCIONISTAS HAN HECHO USO DEL DERECHO DE PREFERENCIA A SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN CON EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DE ACUERDO A LA LEY Y A LO ESTABLECIDO EN EL ÁCTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, Y, QUE HAN ACEPTADO NEGOCIAR LOS SALDOS DEL AUMENTO DE CAPITAL NO SUSCRITO. **NUMERAL CUARTO:** QUE PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:XXX

[Handwritten signature]

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL POR NUMERARIO	SALDO NEGOCIADO	TOTAL AUMENTO DESPUES DE NEGOCIADAS FRACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
ACOSTA ANDRADE JUAN	2.725,00	949,50	0,50	950,00	3.675,00	3.675
ADMINISTRADORA DE INVERSIONES ADINSA	1.544.274,00	0,00	0,00	0,00	1.544.274,00	1.544.274
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.	4.603,00	890,90	0,10	891,00	5.494,00	5.494
ALVAREZ GUARDERAS INES	84.938,00	62,00	0,00	62,00	85.000,00	85.000
ANTLER ASSOCIATES LLC	1.315,00	0,00	0,00	0,00	1.315,00	1.315
BORJA ALVAREZ ANDRES	0,00	8.999,81	0,19	9.000,00	9.000,00	9.000
BORJA ALVAREZ DANIELA	0,00	8.999,81	0,19	9.000,00	9.000,00	9.000
BORJA HOLGUIN ANDRES	0,00	50,00	0,00	50,00	50,00	50
BOSQUES TROPICALES S.A.	532.463,00	185.531,68	0,32	185.532,00	717.995,00	717.995
CRESPO FABARA RODRIGO, DR. HEREDEROS	2.374,00	0,00	0,00	0,00	2.374,00	2.374
DASSUN CARRERA MARTIN	196,00	0,00	0,00	0,00	196,00	196
DURINI-TERAN MARGARITA	704.027,00	136.263,29	-0,29	136.263,00	840.290,00	840.290
DURINI-PEREZ JUAN MANUEL	103.967,00	20.122,65	0,35	20.123,00	124.090,00	124.090
DURINI-PEREZ MARIA	154.861,00	53.959,85	0,15	53.960,00	208.821,00	208.821
DURINI-TERAN FLORENCIA	169.271,00	0,00	0,00	0,00	169.271,00	169.271
DURINI-TERAN YOLANDA	169.271,00	0,00	0,00	0,00	169.271,00	169.271
ESPINOSA CANIZARES ALEJANDRO	282.473,00	0,00	0,00	0,00	282.473,00	282.473
ESPINOSA CANIZARES AURELIA	289.552,00	0,00	0,00	0,00	289.552,00	289.552
ESPINOSA CANIZARES CRISTIAN	289.552,00	56.042,32	-0,32	56.042,00	345.594,00	345.594
ESPINOSA CANIZARES ROSARIO	275.456,00	30.000,00	0,00	30.000,00	305.456,00	305.456
ESPINOSA DE QUINONES SARA	269.157,00	0,00	0,00	0,00	269.157,00	269.157
ESPINOSA GARNER AMANDA	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00	9
ESPINOSA GARNER ESTEBAN	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00	9
ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00	9
ESPINOSA-TERAN JAVIER	254.001,00	0,00	0,00	0,00	254.001,00	254.001
FERNANDEZ ACOSTA ALICIA MARICEL	29.168,00	5.645,42	-0,42	5.645,00	34.813,00	34.813
FERNANDEZ ACOSTA BETTY MARIA E.	8.468,00	1.638,97	0,03	1.639,00	10.107,00	10.107
FERNANDEZ ACOSTA ERNESTO RAMIRO	8.468,00	1.638,97	0,03	1.639,00	10.107,00	10.107

0000005

Notaria 32

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

FERNANDEZ ACOSTA GALO ALEONSO	29.168,00	5.645,42	-0,42	5.645,00	34.813,00	34.813
FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA D.	29.168,00	19.199,10	-0,10	19.199,00	48.367,00	48.367
FERNANDEZ ACOSTA GUSTAVO FRANCISCO	29.168,00	5.645,42	-0,42	5.645,00	34.813,00	34.813
FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	29.168,00	5.645,42	-0,42	5.645,00	34.813,00	34.813
FERNANDEZ ACOSTA LILIANA MARGARITA	8.468,00	1.638,97	0,03	1.639,00	10.107,00	10.107
FERNANDEZ ACOSTA LUIS WILDMIR	8.468,00	1.638,97	0,03	1.639,00	10.107,00	10.107
FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	8.468,00	1.638,97	0,03	1.639,00	10.107,00	10.107
FERNANDEZ ACOSTA TERESA ADRIANA	8.468,00	1.638,97	0,03	1.639,00	10.107,00	10.107
FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR	3.190,00	1.111,53	0,47	1.112,00	4.302,00	4.302
FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	3.189,00	617,23	-0,23	617,00	3.806,00	3.806
GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP SLU	3.074.372,00	0,00	0,00	0,00	3.074.372,00	3.074.372
GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	356.912,00	124.362,60	0,40	124.363,00	481.275,00	481.275
GUARDERAS MARIA DE LOS DOLORES	84.938,00	0,00	0,00	0,00	84.938,00	84.938
LARREA TEGUI NARDI PABLO	474.448,00	165.316,90	0,10	165.317,00	639.765,00	639.765
LEDEX HOLDINGS INC.	5.543.268,00	2.155.105,36	-0,36	2.155.105,00	7.698.373,00	7.698.373
PAULARES TROYA JOSE RAFAEL	786,00	0,00	0,00	0,00	786,00	786
PARTNERFAM HOLDING S.A.	200.958,00	0,00	0,00	0,00	200.958,00	200.958
QUINONES CHIRIBOGA CARLOS RING	197.137,00	0,00	0,00	0,00	197.137,00	197.137
QUINONES ESPINOSA ANA MARIA	20.496,00	0,00	0,00	0,00	20.496,00	20.496
QUINONES ESPINOSA GABRIELA	12.681,00	0,00	0,00	0,00	12.681,00	12.681
QUINONES ESPINOSA MARIA VICTORIA	211,00	0,00	0,00	0,00	211,00	211
TERAN BORJA SANTIAGO	167,00	0,00	0,00	0,00	167,00	167
TERAN DE PAREDES VICTORIA B.	732,00	0,00	0,00	0,00	732,00	732
TERAN DE SIMPSON MARIA LAURA	45.294,00	0,00	0,00	0,00	45.294,00	45.294
TERAN DE WISE ELGIRAB.	39.363,00	0,00	0,00	0,00	39.363,00	39.363
TERAN DE YOUNG MARIA DEL CARMEN B.	39.363,00	0,00	0,00	0,00	39.363,00	39.363
TERAN LOPEZ RAFAEL ING.	71.344,00	0,00	0,00	0,00	71.344,00	71.344
T O T A L E S	15.500.000,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	18.500.000,00	18.500.000

NUMERAL QUINTO: QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE ACTO, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, SEGÚN EL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA CON FECHA DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

NUMERAL SEXTO: DELCARACIÓN JURAMENTADA: EL SEÑOR JUAN MANUEL DURINI PÉREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: **UNO)** LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. **DOS)** ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, NO ES CONTRATISTA FALLIDO, NI TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES, Y, QUE SU REPRESENTADA ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **TRES)** EL MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL, HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD. **CLÁUSULA CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA: UNO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA. DOS: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. TRES: AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL. SE AGREGA COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS DOCTORES JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y/O GABRIELA ALARCÓN GÓMEZ Y A LA ABOGADA ADRIANA HUIDOBRO PERALTA PARA QUE GESTIONEN, CONJUNTA O

0000006

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

INDIVIDUALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES COMPETENTES Y RESPECTIVAS LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y DEL ACTO SOCIETARIO QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE REALIZA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ INCORPORAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **ADRIANA HUIDOBRO PERALTA**, AFILIADA BAJO EL NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS (6802 C.A.P) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

SRA. JUAN MANUEL DURINI PÉREZ
CC 1705252313

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
ENDESA

Quito, 18 de junio del 2013

Señor
Juan Manuel Durini Pérez
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA, reunida el 18 de junio del 2013 tuvo a bien elegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período estatutario de tres años, en reemplazo del ingeniero Manuel Francisco Durini Terán.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual; reemplazará al Presidente del Directorio en caso de falta o ausencia, temporal o definitiva de este funcionario y sustituirá al Gerente General en caso de ausencia del mismo.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones el Presidente del Directorio.

Sus atribuciones constan, adicionalmente, en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el 04 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de marzo del 2011.

ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de enero de 1975.

Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sr. Pablo Larreátegui Nardi
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA.- Quito, a 18 de junio del 2013.

Juan Manuel Durini Pérez
C.C. 170525231-8

DIRECCION: AV. MORAN VALVERDE OEI-63 Y PANAMERICANA SUR KM 9 1/2
TELFs: (593-2) 267-6700 / 267-7376 FAX: (593-2) 267-4016 / 268-3159
E-mail endesa@endesabotrosa.com
CASILLA POSTAL 17-01-150
QUITO - ECUADOR



TRAMITE NUMERO: 26458

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	22722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9712
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	18/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705252318	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	PRESIDENTE EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 13/01/75 NOTARIA 1 RM 31/01/75 REF. 04/01/2011 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA INSC. RM. 09/03/2011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOLIO (ES)

Página 1 de 1

Nº 0181566

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cordero Lopez
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170525231-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DURINI PEREZ
JUAN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M.
ESTADO CIVIL Casado
PRISCILLA
BURNEO PATINO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURINI MANUEL FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-09

E3333A2222

00037630

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0056

1705252318

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURINI PEREZ JUAN MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARRCOQUI

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOLIO(S) UTI (ES).

QUITO, 13 DE OCTUBRE 2014

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Calle Comercio 1022
QUITO - ECUADOR

0000008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

En el domicilio de la Compañía, ubicado en la avenida Morán Valverde Oe1-63 y Panamericana Sur Km. 9 1/2, de la ciudad de Quito DM, Provincia de Pichincha, el día martes 10 de junio del 2014, siendo las 14h10, se reúnen los señores accionistas de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la reunión el Dr. José Meythaler Baquero, Presidente Ad-Hoc designado por el Directorio en reunión de 05 de junio de 2014 y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Pablo Larreátegui Nardi, por designación de la Junta General.

I. Verificación de quórum e instalación de la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaría se compruebe el quórum asistente.

El Secretario informa que los accionistas concurrentes representan el 92,707 % del capital pagado de la Compañía y que por lo tanto existe quórum suficiente para instalar la Junta.

El señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que la lista de accionistas presentes forme parte del expediente de la presente Acta.

II. Orden del Día.

Por pedido del Presidente de la Junta, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito, el día viernes 30 de mayo de 2014, que dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día martes 10 de junio de 2014, a las 14:00 pm, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur km. 9 ½ de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
2. Conocer y resolver sobre el Informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
3. Conocer sobre el Informe que presentan los Auditores Externos.



4. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2013.
5. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2013.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de Capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía.
7. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.
8. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de su honorario.

Los informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa, y los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 ½, de la ciudad de Quito con quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta General de Accionistas.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, señor Marcelo Quezada, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

Quito, 30 de mayo de 2014

Ing. Manuel Francisco Durini Terán
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

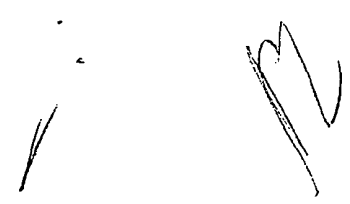
III. Deliberaciones y Resolución:

La Junta, en consideración del Orden del Día, conoce y resuelve:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

Por petición del señor Presidente de la Junta, el Gerente Financiero procede a dar lectura al informe conjunto de los señores Presidente Ejecutivo y Presidente del Directorio.

Una vez hecho, es aprobado con el voto favorable del 67,58% del capital pagado representado en la Junta. Se toma nota de los votos en contra de los accionistas: Grupo Maderero GEM Corp. SLU, Administradora de Inversiones ADINSA, Aglomerados Cotopaxi S.A., Antler Associates LLC que representan el 32,42%. Se abstiene de votar el representante del Presidente Ejecutivo.



PUNTO DOS.- Conocer y resolver sobre el informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

El señor Presidente solicita que el señor Secretario de la Junta dé lectura al informe presentado por el Economista Marcelo Quezada, Comisario de la Compañía, por el ejercicio económico 2013, lo cual se cumple.

Los accionistas declaran conocido el informe del señor Comisario.

PUNTO TRES.- Conocer sobre el Informe que presentan los Auditores Externos.

El señor Presidente solicita que el señor Secretario se dé lectura al informe que presenta BDO, Auditores Externos de la Compañía, referido al año 2013, lo cual se cumple.

Los accionistas declaran conocido el informe de los Auditores Externos.

El accionista, Economista Juan Acosta, manifiesta que no está de acuerdo con lo señalado en el punto 7 del informe de Auditoría Externa, quien indica que el informe se emite únicamente para información de los Accionistas y Directores de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, ya que dicho informe se puede utilizar para otros propósitos.

PUNTO CUATRO.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2013.

El señor Presidente pide que el señor Fernando Ramos, Gerente Financiero, dé lectura a los rubros importantes de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico del 2013. El señor Jorge Román mociona la aprobación de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico 2013.

El accionista, Economista Juan Acosta, observa que los datos sobre estructura del patrimonio y asientos por derechos de los trabajadores deben constar con sus denominaciones completas, debidamente individualizadas.

Sometida la moción del Sr. Sebastián Guarderas a conocimiento de la Junta, esta es aprobada con el voto favorable del 67,56% de los señores accionistas presentes. Se toma nota de los votos en contra de los accionistas: Grupo Maderero GEM Corp. SLU, Administradora de Inversiones ADINSA, Aglomerados Cotopaxi S.A., Antler Associates LLC y Juan Acosta Andrade, que ascienden a 32,44 % del capital presente en la Junta. Se abstienen de votar los administradores y los miembros de los organismos de administración y fiscalización.

PUNTO CINCO.- Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2013.

El señor Presidente de la Compañía pone en conocimiento de la Junta la propuesta de los



señores Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo de destinar la integridad de los beneficios sociales del ejercicio económico 2013 a la cuenta de utilidades retenidas y la eleva a moción.

Los accionistas presente aprueban por unanimidad la moción propuesta.

PUNTO SEIS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se da lectura a la recomendación de los Presidentes del Directorio y Ejecutivo, de aumentar el capital suscrito de la Compañía en el monto de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$3.000.000,00), mediante la emisión de 3.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que deberán ser pagadas mediante aporte en numerario al momento de la suscripción del aporte, de conformidad a los porcentajes de participación que le corresponde a cada accionista, para lo que se deberá conceder un plazo de 30 días posterior a la publicación prevista en el artículo 181 de la Ley de Compañías, para el ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción y pago total del capital que a cada accionista le corresponda.

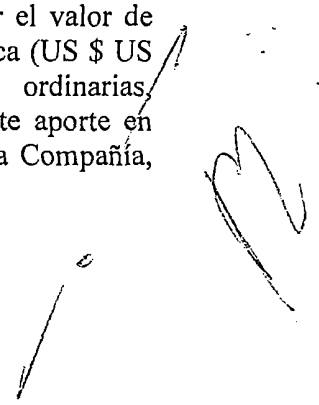
El Presidente eleva esta propuesta a moción a consideración de la Junta.

El señor Sebastián Guarderas propone que se apruebe el aumento de capital en los términos señalados. El señor Andrés Borja representante de la accionista Inés Álvarez propone modificar la moción hecha, en el sentido de que en el evento de que la totalidad del aumento de capital no se suscriba dentro de este plazo de 30 días, se conceda un nuevo plazo de 15 días para que los accionistas que hubieren suscrito la parte correspondiente en el aumento de capital, y que así lo deseen, ejerzan igual derecho proporcional para suscribir el capital no suscrito a la finalización del plazo original de 30 días.

El señor Presidente acoge la modificación de la moción y la completa señalando que de no suscribirse la totalidad del aumento de capital en los dos plazos señalados, la Administración proceda a negociar los saldos del aumento de capital no suscrito. En estos términos queda hecha la moción a consideración de la Junta.

Sometida la moción a votación de los accionistas presentes, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable del 64,34% del capital pagado presente. Votan en contra el 35,66% del capital presente, que corresponde a los accionistas: Grupo Maderero GEM Corp. SLU, Administradora de Inversiones ADINSA, Aglomerados Cotopaxi S.A., Antler Associates LLC y Raúl Quiñónes y sus representados.

En consideración a lo antes señalado, la Junta aprueba:

- a) **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía por el valor de TRES MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ US \$3.000.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias indivisibles, nominativas e iguales y que serán pagadas mediante aporte en numerario realizado por los accionistas. El capital suscrito de la Compañía,
- 

luego de este aumento pasará a ser de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$18.500.000,00), dividido en (18.500.000) acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.

- b) La administración deberá hacer el llamamiento para el ejercicio del derecho preferente de conformidad con la Ley y lo resuelto por la Junta.
- c) **APROBAR** que el pago total de las nuevas acciones suscritas por el aumento de capital deberá realizarse al momento de la suscripción.
- d) **APROBAR** que dentro de la publicación se informe a los accionistas que hicieran uso de su derecho preferente tendrán un plazo adicional de 15 días para que quienes hubieren suscrito la parte proporcional que les corresponde en el aumento de capital puedan igualmente suscribir proporcionalmente las acciones que, vencido el plazo inicial de 30 días para el ejercicio de derecho preferente, no hubieren sido suscritas y pagadas en su totalidad.
- e) **APROBAR** que se delegue a la administración que negocie el saldo que no hubiera sido objeto de ejercicio del derecho preferente en los dos plazos previstos anteriormente, hasta que se complete el monto del aumento de capital resuelto en esta Junta.
- f) **EMITIR** tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas, que ejerzan su derecho de preferencia y realicen el pago de las acciones que corresponden al aumento de capital de conformidad a las resoluciones constantes en los numerales anteriores.
- g) **REFORMAR** El artículo CUARTO del Estatuto Social, para que posterior al aumento de capital y reforma del Estatuto Social disponga lo siguiente:
"Capital suscrito. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de dieciocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en dieciocho millones quinientos mil de acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."
- h) **AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice y perfeccione todas las resoluciones tomadas para que se realice el aumento de capital, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

PUNTO SIETE.- Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.

El Dr. José Meythaler sugiere a la Junta que los señores Marcelo Quezada y Rodrigo López que han actuado como Comisario Principal y Suplente, respectivamente, sean nuevamente designados, en su orden, Comisario Principal y Comisario Suplente de la Compañía y que se delegue al Directorio la fijación de sus honorarios.



La Junta, por unanimidad, resuelve:

- a) Nombrar a los señores Marcelo Quezada Morales y Rodrigo López, en su orden, Comisario Principal y Comisario Suplente de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de conformidad con los Estatutos Sociales.
- b) Delegar al Directorio de la Compañía la fijación de las remuneraciones que les corresponde percibir por sus servicios.

PUNTO OCHO.- Nombramiento del Auditor Externo y fijación de su honorario

El accionista, señor Sebastián Guarderas, mociona que se nombre a BDO Stern, como Auditores para la revisión del ejercicio económico 2014. El accionista, señor Federico Arteta en representación del accionista ACOSA, mociona que se delegue al Directorio la fijación de los honorarios de los Auditores Externos.

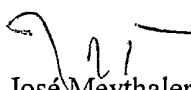
Esta moción es aprobada por unanimidad por la Junta.

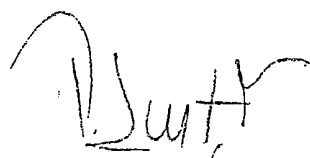
IV. Clausura y Aprobación.

No habiendo otro asunto sobre qué tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta. Una vez elaborada, es leída y aprobada por los accionistas y suscrita por el Presidente y el Secretario ad-hoc de la Junta.

Se incorporan al expediente los documentos de representación de los accionistas y los documentos tratados en esta Junta.

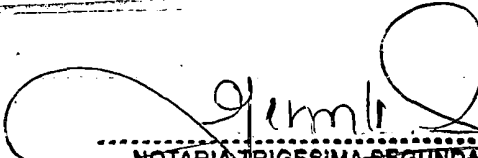
Se termina la sesión a las 16h30.


Dr. José Meythaler
Presidente Ad-Hoc


Sr. Pablo Larreátegui
Secretario

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...SEIS... FOLIOS ÚTIL (ES).

QUITO, ...13 DE OCTUBRE 2014...


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dr. Gabriela Corona Lopez
QUITO - ECUADOR

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES
DECORATIVOS S.A., ENDESA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día martes 10 de junio de 2014, a partir de las 14:00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 1/2 de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
2. Conocer y resolver sobre el informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
3. Conocer sobre el Informe que presentan los Auditores Externos.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2013.
5. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2013.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de Capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía.
7. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.
8. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de su honorario.

Los Informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2013, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 1/2, de la ciudad de Quito con quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta General de Accionistas. Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, señor Marcelo Quezada, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

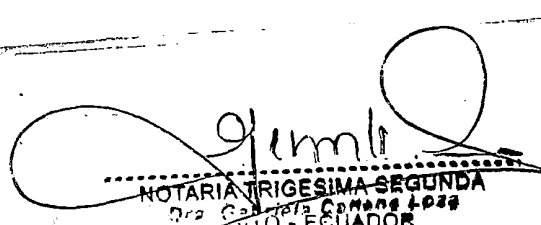
Quito, 30 de mayo de 2014

Ing. Manuel Francisco Durini Terán
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

PAC101390a

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOLIOS: 17 (ES).

QUITO, 13 DE DICIEMBRE 2014.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Calle San Mateo 1022
QUITO - ECUADOR

**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE
SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DEL AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES
DECORATIVOS S.A. ENDESA.**

De conformidad con el artículo 207 numeral 6 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 01.ICQ.019, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, publicada en el Registro Oficial No. 494 de fecha 15 de enero de 2002, se pone en conocimiento de los accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, lo siguiente:

1. En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2014, se aprobó el aumento de capital social de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, en la cantidad de USD\$ 3'000.000,00 (TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de 3'000.000 (TRES MILLONES) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para alcanzar un capital social de USD\$ 18'500.000,00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
2. El pago de la suscripción del aumento de capital aprobado deberá realizarse en numerario, en proporción a las acciones pagadas que cada accionista mantenga en la Compañía, dentro del término legal de 30 (TREINTA) días contados desde la fecha de publicación del presente aviso.
3. Los accionistas que, dentro del plazo de 30 (TREINTA) días desde la fecha de publicación del presente aviso, hayan ejercido su derecho de preferencia, tendrán un plazo adicional de 15 (QUINCE) días, para suscribir, proporcionalmente, las acciones restantes, que dentro del término inicial de 30 días conferido por la Ley, no haya sido suscritas y pagadas en su totalidad.
4. Se delega a la administración de la compañía, la facultad de negociar la suscripción de las acciones que, cumplidos los plazos establecidos en el numeral anterior, no hayan sido suscritas y pagadas en su totalidad.

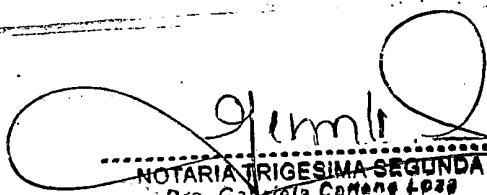
Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de junio de 2014.

Juan Manuel Durini Pérez
Presidente Ejecutivo

PAG23596a

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOUJISURI (ES).

QUITO, 13 DE OCTUBRE 2014.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Calle 10 de Agosto 1038
QUITO - ECUADOR


Notario

0000012



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA .- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
La Notaria





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000013



RAZON: Tome nota del presente AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, celebrada el trece de octubre de dos mil catorce ante la doctora María Gabriela Cadena Loza Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito; al margen de la respectiva escritura pública, celebrada en esta notaria el 13 de enero de 1975.-



Quito, 27 de octubre 2014.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 73056

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5129
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705252318	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	13/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	3000000,00
Capital	18500000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 10 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 31 DE ENERO DE 1975, TOMO 7.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

